

Número 258

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad nº 5, Unidad de Actuación III

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad nº 5, Unidad de Actuación III.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 14 de diciembre de 1988.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 270

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de enero de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Alumbrado en casas de Los Martínez, de La Aljorra".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la

publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 2 de enero de 1989.— El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 271

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Sustitución de tuberías de hierro en el casco de la ciudad".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 2 de enero de 1989.— El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 272

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Estanque y sala de máquinas para la fuente de José María Lapuerta".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condi-

ciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 2 de enero de 1989.— El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 273

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de material topográfico realizado por Isidoro Sánchez S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de suministro de material topográfico.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 30 de diciembre de 1988.— El Alcalde. P.D., Daniel Pando Mari.

Número 274

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de "Adquisición de un equipo procesador de datos. Secretaría General".

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Contratos del Estado y 241 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación